

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 29 de julio de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno en sesión **ORDINARIA** que se celebrará el día **VEINTINUEVE DE JULIO** del año en curso, a las **20:30 HORAS** en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24/06/2021).**
- 2º.-**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**
- 3º.-**DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**
- 4º.-**DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**
- 5º.-**APROBACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA DEL RÍO A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**
- 6º.-**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 16/2021.**
- 7º.-**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PUBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.**
- 8º.-**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Simultáneamente a la convocatoria se acompaña copia o archivo del borrador





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

del acta de la sesión anterior para que se someta a aprobación, conforme a lo indicado por los concejales.

DOY FE.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

7367 8867 EF26 0C08 45F4



73678867EF260C0845F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26/7/2021
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/7/2021

Num. Resolución:
2021/00001011

Insertado el:
26-07-2021